

000465

Decreto N° _____ de 2022

(08 ABR 2022)

Por el cual se modifica el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Nacional y Ordenanza No. 0008 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, en su Artículo 43, faculta al señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades, así como los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año 2021; esta facultad comprende la de crear o modificar rubros, realizar traslados que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. Las Autorizaciones protempore se otorgan por el término de seis (6) meses contados a partir del día (1) de Enero de 2022.

Que según Decreto No.000379 del 28 de Marzo de 2022, se modificó el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento mediante adición y reducción para ajustarlo al valor de los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones para Salud No.062 del 13 de enero de 2022 y No.065 del 10 de febrero de 2022.

Que en el Decreto 000379 del 28 de marzo de 2022, se digito "el valor presupuestado por Salud Publica es de \$15.176.520.962 y por subsidio a la oferta es de \$8.634.120.862", siendo el valor real presupuestado por Salud Publica de \$15.176.520.958 y por Subsidio a la oferta \$8.634.120.858, presentándose una diferencia de \$8 pesos; así, en Salud Publica \$4 pesos y en Subsidio a la oferta \$4 pesos.

Que en el Decreto 0380 del 28 de marzo de 2022, el valor adicionado fue de \$915.953.205 y el reducido de \$106.343.491, siendo el valor correcto \$915.953.209 y \$106.343.487 respectivamente.

Componente	Presupuesto Inicial 2022 Acuerdo No.014 de 2021	Total Recursos Asignados SGP 2022	Diferencia	Modificación (Adición - Reducción) Decreto 0379 de 2022	Diferencia a Corregir
Salud Pública	15,176,520,958.00	16,092,474,167.00	915,953,209.00	915,953,205.00	4.00
Prestación de Servicios - SUBSIDIO A LA OFERTA	8,634,120,858.00	8,527,777,371.00	(106,343,487.00)	(106,343,491.00)	4.00
TOTALES	23,810,641,816.00	24,620,251,538.00	809,609,722.00	809,609,714.00	8.00

000465

Decreto N° _____ de 2022

(08 ABR 2022)

Por el cual se modifica el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

Que los proyectos de Inversión con la corrección presentada, quedarían con la siguiente distribución:

PROGRAMA	CODIGO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	DESCRIPCIÓN
1903	2021004540150 TERRITORIAL	585,953,209.00		FORMULACIÓN DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER
1905	2021004540244 TERRITORIAL	220,000,000.00		DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD PUBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER
1905	2021004540214 TERRITORIAL	110,000,000.00		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1906	2021004540178 TERRITORIAL		106,343,487.00	APOYO AL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*
	TOTAL	915,953,209.00	106,343,487.00	

Que, por lo anterior se debe modificar mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos Del Departamento Norte de Santander en la suma de **OCHO PESOS \$8**, distribuidos así: (Salud Publica \$4 y Subsidio a la oferta \$4).

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **OCHO PESOS M/CTE (\$8,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	8.00
1.1	Ingresos Corrientes	8.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **OCHO PESOS M/CTE (\$8,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN	
			19 Salud y Protección Social	
			1903 Inspección, vigilancia y control	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	8.00	4.00	4.00
2.3	Inversión	8.00	4.00	4.00

α

Decreto N° _____ de 2022

(08 ABR 2022)

Por el cual se modifica el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, CUMPLASE.

Expedido en la Ciudad de Cúcuta, a los

08 ABR 2022



SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Se anexa: Certificación y Decreto No.000379 del 28 de Marzo de 2022.

Presenta: CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA 
Director Instituto Departamental de Salud

Revisó: Lady Andrea Corzo Peña
Asesora Despacho IDS

Elaboró: Carmen Elena Sepúlveda Ayala 
P.E. Coordinadora Recursos Financieros

Revisó: Adriana Bohada 
P.E.-Presupuesto Dpto.

Revisó: Oscar Guillermo Gerardino Astier 
Secretario de Hacienda Dpto.

Aprobó: María Eugenia Navarro Pérez
Asesor Gobernación